Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 07 ABR 2022

VISTO la Resolución M.S. N° 410/22; del Expediente MS-E-2102/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la Contratación Directa Nº 02/2022-106, por la adquisición de equipamiento informático destinado a la ampliación de los Centros de Cómputos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso b), del Artículo 18° de la Ley Provincial Nº 1015.

Que en virtud de haber consignado erróneamente en el párrafo 6° de los considerandos de la Resolución citada en el Visto, el mismo reza lo siguiente "…Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica…", siendo el correcto "…Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial..."

Que resulta procedente efectuar la rectificación correspondiente emitiéndose a tal fin el acto administrativo pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley Provincial Nº 1301, su modificatoria y los Decretos Provinciales Nº 4495/19 y Nº 05/22 Anexo II.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el párrafo 6° de los considerandos de la Resolución M.S. N° 410/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "…Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial...", ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº 000551 /22.

M.S.
CS
R.Z

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD